

## **MT ANDRETICH S.A.**

### **SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MT ANDRETICH S.A. S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL NO INCLUIDA EN EL ESTATUTO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS - EE-2025-00033856-APPSF-PE" se hace saber que por acta de directorio de fecha veintidós de octubre de 2025 se trató el cambio de domicilio de la sociedad. Por razones operativas la sociedad ha instalado su sede social en un nuevo domicilio; Atento a que el artículo relacionado del estatuto social no declara el mismo corresponde fijarlo por separado y gestionar su inscripción en el Registro Público de acuerdo a la normativa vigente. Por lo tanto, por unanimidad, se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Los Robles 1955 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.-

Ene. 8

---

## **LUIS ANDRES NOVELLO S.R.L.**

### **SOBRE REVOCA Y DESIGNA GERENTE**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LUIS ANDRES NOVELLO S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE GERENTE - EE-2025-00032706-APPSF-PE" se hace saber que por reunión de socios unánime, de fecha 08/09/2025 se resolvió la revocación de Luis Andrés Novello como Gerente y la designación de Paula Andrea Novello como Gerente de la sociedad "LUIS ANDRES NOVELLO S.R.L.", argentina, nacida el 30 de Julio de 1977, de apellido materno Guglielmin, DNI N° 25.859.979, CUIT/CUIL 27-25859979-4, soltera, domiciliada en calle 11 de Noviembre N° 2359 de la ciudad de Casilda, acepta dicha designación y actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.-

Ene. 8

---

## **LAMARCO S.A**

De acuerdo a los dispuesto en los autos "LAMARCO SA s/ Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC" Se hace saber que, mediante asamblea general ordinaria unánime de fecha 08/10/2025, los socios han resuelto por unanimidad designar las siguientes autoridades, quienes durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Michel Jacques Robert Leclercq, de nacionalidad belga, nacido el 10/12/1952, titular de DNI N° 92.609.776, CUIT N° 20-92609776-9, casado, empresario, con domicilio real y especial constituido en calle Rivadavia N° 463 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; DIRECTOR

**TITULAR Y VICEPRESIDENTE:** Ariel Pablo Lanzetti, de nacionalidad argentina, nacido el 23/06/1981, titular de DNI Nº 28.918.557, CUIT Nº 20-28918557-8, casado, empleado, con domicilio real y especial constituido en calle Ricardo Rojas Nº 68 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y  
**DIRECTORA SUPLENTE:** Débora Cecilia Quagliotti, de nacionalidad argentina, nacida el 23/10/1975, titular de DNI Nº 24.607.555, CUIT Nº 27-24607555-2, casada, contadora pública, con domicilio real y especial constituido en calle Ricardo Rojas Nº 68 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Ene. 8

---

### **LABSE S.R.L.**

#### **SOBRE CONSTITUCIÓN**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LABSE S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN - EE-2025-00031125-APPSF-PE" se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "LABSE S.R.L": 1) Datos de los Socios: Sra. ESPINOZA ELINA, DNI Nº 40.268.341, CUIT 23-40268341-4, argentina, de Estado Civil soltera, de profesión bioquímica, nacida el 23 de marzo de 1997, domiciliado en calle Av. Pellegrini 333 Piso 8 Depto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Correo electrónico elinaespinoza03@gmail.com, el Sr. PASQUETTI SEBASTIAN, DNI Nº 30.864.943, CUIT 20-30864943-2, argentino, de Estado Civil soltero, de profesión Bachiller universitario con mención en química, nacido el 09 de mayo de 1984, domiciliado en calle Galvez 738 de la ciudad de San Jose de la Esquina, provincia de Santa Fe, Correo electrónico sebastianpasquetti@gmail.com 2) Fecha de constitución: 22 de octubre 2025. 3) Razón Social: LABSE S.R.L. 4) Domicilio Social: Av Pellegrini 333 Piso 8 Depto B, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país, las siguientes actividades: Servicio de laboratorio de análisis bioquímicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidas por las leyes o este contrato. 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones Seiscientos mil (\$3.600.000.-), dividido en treinta y seis mil (36.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. ESPINOZA ELINA, suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000.-) el Sr. PASQUETTI SEBASTIAN suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000.-). En este acto, la socia ESPINOZA ELINA, integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscripto restante, o sea, pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo, el socio PASQUETTI SEBASTIAN integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscripto restante, o sea, pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo. Se acompaña boleta de depósito efectuada en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rosario, por la suma de pesos novecientos mil (\$900.000.-). 8) Órganos de Administración, Representación y Fiscalización: estará a cargo de ESPINOZA

ELINA, quien asume el carácter de socia gerente, quedando revestida, así, de tal carácter por todo el periodo que dure el presente contrato. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día el 31 de diciembre de cada año.

Ene. 8

---

## **GENOVEVA S.A.S.**

### **CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: GENOVEVA S.A.S Constitución Por disposición y dando cumplimiento al inc. A) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución social de "GENOVEVA S.A.S.", de acuerdo al siguiente detalle: 1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de identidad, Profesión, Estado Civil y domicilio de los socios: Jorge José Antonio Pinasco, DNI N° 17.160.611, CUIT número 20-17160611-0, argentino, mayor de edad, nacido el 03/03/1965, de profesión Productor agropecuario, de estado civil casado, con domicilio en calle Urquiza 922, de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: olambertuccirecepcion@gmail.com , Mauro Alejandro Pinasco, DNI N° 25.410.453, CUIT número 20-25410453-2, argentino, mayor de edad, nacido el 07/07/1976, de profesión prestador de servicios, de estado civil casado, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1561 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: mpinasco@hotmail.com.ar y Yamila Virginia Pinasco, DNI N° 32.758.531, CUIT número 27-32758531-8, argentina, mayor de edad, nacido el 27/03/1987, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Urquiza 1020, de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: yamilapinasco@gmail.com 2. Fecha del instrumento de Constitución: 29 de Octubre de 2025. 3. Denominación, domicilio: La sociedad se denomina "GENOVEVA S.A.S" y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe. 4. Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) la fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento, envasado, depósito, acopio, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos lácteos y sus derivados (tales como quesos, manteca, yogures, leches fluidas, pasteurizadas, en polvo, cremas, dulce de leche, y subproductos); 2) la explotación rural, agrícola, ganadera y forestal en todas sus fases. Esto incluye: la siembra, cosecha y comercialización de cereales, oleaginosas, forrajes y legumbres; la cría, recría, engorde, mejoramiento genético, feedlot y comercialización de ganado bovino, porcino, ovino, y otras especies; la producción de leche fluida, cruda o tratada (tambo), la tenencia y explotación de rodeos lecheros, y la comercialización de la leche y sus subproductos; 3) La producción, elaboración, fabricación, industrialización, fraccionamiento, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución, al por mayor y al por menor, de toda clase de productos cárnicos, incluyendo, pero no limitándose a, fiambres, embutidos, chacinados, salazones y sus derivados; así como la comercialización de alimentos en general, tales como conservas, encurtidos y productos afines; 4) Servicios Conexos de Transporte y logística de las mercancías: esto incluye la prestación de servicios de transporte de cargas y mercaderías por automotor, ferroviario o multimodal, tanto propios como de terceros, incluyendo materias primas, productos semi-elaborados y productos terminados; la prestación de servicios logísticos integrales,

incluyendo el depósito, almacenamiento, estibaje, manipuleo, distribución y management de mercaderías con o sin cadena de frío y actividades auxiliares tales como la compraventa, alquiler, leasing y explotación de vehículos de transporte, equipos viales y maquinaria agrícola o industrial necesaria para el objeto; 5) EXPLOTACIÓN INMOBILIARIA URBANA Y RURAL: esto incluye el arrendamiento, locación, sublocación, subarrendamiento y explotación comercial de inmuebles urbanos y/o rurales (campos). Quedan expresamente excluidas toda actividad de intermediación inmobiliaria, corretaje, administración de propiedades de terceros y cualquier otra actividad que, según las leyes vigentes requiera de título profesional habilitante o matrícula de

corredor o martillero público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 5. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6. Capital Social: El capital social es de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000.-) representado por tres millones (3.000.000) acciones ordinarias de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 7. Órgano de Administración, Organización de la Representación Legal: Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. 8. Nombre de los titulares del Órgano de Administración y representación: Se establece su composición plural, designándose como Administradores y representantes titulares: Mauro Alejandro Pinasco, DNI 25.410.453 y Yamila Virginia Pinasco, DNI N° 32.758.531 Administrador y representante suplente: Jorge José Antonio Pinasco, DNI 17.160.611. 9. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10. Domicilio social: Se la establece en Lisandro de la Torre 1561, de la ciudad de San Genaro, Dpto. San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe. 11. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Ene. 8

---

### **NEUMÁTICOS PISANI S.R.L.**

#### **CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. "NEUMÁTICOS PISANI" S.R.L. - CONSTITUCIÓN SOCIAL - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de

la constitución social de “NEUMÁTICOS PISANI” S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Walter Osvaldo Pisani, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 21.947.285, CUIT Nº 20-21947285-5, nacido el 02 de abril de 1971, estado civil viudo, de profesión empresario, y con domicilio en calle Urquiza Nº 129 de la localidad de Em- palme Villa Constitución; y Osvaldo Pisani, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 43.766.123, CUIT Nº 20-43766123-6, nacido el 31 de enero de 2002, estado civil soltero, de profesión empresario, y con domicilio en calle Urquiza Nº 129 de la localidad de Em- palme Villa Constitución. 2) Fecha del instrumento de constitución: 23/09/2025. 3) Denominación social: “NEUMÁTICOS PISANI” S.R.L. 4) Domicilio y sede social: Urquiza Nº 129 de la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: a) COMERCIALES: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de neumáticos nuevos, usados, recapados y recauchutados, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos formas o estilos y todo otro producto relacionado con la industria automotriz, repuestos del automotor y autopartes; b) SERVICIOS: b.1.- inyectado, prensado, recapado, recauchutado y renovación de neumáticos, y servicios de gomería, balanceo y alineación de vehículos en general; b.2.- cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general para todo tipo de vehículos, y reparación y mantenimiento en general; b.3.- servicios mecánicos para automotores en general. 6) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 50 años a contar de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo en el Registro Público. 7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones), dividido en 400.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Walter Osvaldo Pisani suscribe 360.000 cuotas sociales que representan \$ 3.600.000.- (pesos tres millones seiscientos mil) de capital social; y Osvaldo Pisani suscribe 40.000 cuotas sociales que representan \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil) de capital social. 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Walter Osvaldo Pisani quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en su domicilio particular. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. 11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales: Walter Osvaldo Pisani, con domicilio electrónico en gomerapisani@hotmail.com; Osvaldo Pisani, con domicilio electrónico en osvaldopisani2002@gmail.com; y “NEUMÁTICOS PISANI” S.R.L., con domicilio electrónico en gomerapisani@hotmail.com.

Ene. 8

---

### **MARGARET ESTHETIC S.A.S.**

#### **CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. MARGARET ESTHETIC” S.A.S. CONSTITUCIÓN SOCIAL Por estar así dispuesto en autos “MARGARET ESTHETIC” S.A.S. s/constitución, que tramita ante el RegistroPúblico de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: 1) Datos personales socio: Marianela Bertoya, argentina, D.N.I. Nº 34.385.192, CUIT Nº 27-34385192-3, nacida el 31 de julio de 1989, estado civil soltera, de profesión Médica, domiciliada en calle Buenos Aires Nº 1668 piso 6

departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Esteban Del Píccolo, argentino, D.N.I. 24.863.383, CUIT N° 20-24863383-3, nacido el 30 de junio de 1976, estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Av. Santa Fe N° 2024, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe 2) Fecha del instrumento de constitución: 27/10/2025. 3) Denominación social: "MARGARET ESTHETIC" S.A.S.. 4) Domicilio y sede social: Buenos Aires N° 1668 piso 6 departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I.- EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE UN CENTRO DE ESTÉTICA Y BELLEZA, para tratamientos corporales y faciales, y la prestación de todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano; II.- INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS: industrialización, compraventa, importación, exportación, y distribución de todos los productos y equipos utilizados para la actividad de la medicina estética, y el alquiler de los equipos utilizados para la prestación de los servicios del inciso anterior; III.- CURSOS Y EVENTOS: la organización de cursos de capacitación y todo tipo de eventos que guarden relación con su objeto. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes re-quieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas precedentemente, los servicios serán prestados exclusivamente por profesionales con título habilitante. Atales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital social: es de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: ADMINISTRADOR TITULAR: Esteban Del Piccolo. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Marianela Bertoya. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55LGS. 9) Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socias o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes harán uso de la firma social en representación en forma individual e indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización se deberá designar al menos un administrador suplente, quien también ocupará el cargo por tiempo indeterminado o hasta que sea reemplazado. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. SOCIO ADMINISTRADOR (Publicación por un día

Ene. 8

---

### **FLEXIUM S.A.S.**

### **CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. FLEXIUM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ACTA CONSTITUTIVA Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificada: 1) Socios: los señores EDUARDOBAIMA Documento Nacional de Identidad número 32.114.805, CUIT número 20-32114805-1, argentino, de 39 años de edad, nacido el 01-07-1986, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Crucianelli 585, de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, correo electrónico edubaima1986@gmail.com de estado civil casado en primerasnupcias con GEORGINA BELEN

AQUILI Documento Nacional de Identidad número 29.611.650, CUIT número 27-29611650-0, MEROCHENICH DANIEL ALBERTO Documento Nacional de Identidad número 32.832.603, CUIT número 20-32832603-6, argentino, de 38 años de edad, nacido el 05-01-1987, de profesión Empresario, con domicilio en calle El Trebol 345, de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, correo electrónico daniel.merochenichsrl@gmail.com, de estado civil soltero, BRUNOALEXIS ALFEI Documento Nacional de Identidad número 33.311.492, CUIT número 20-33311492-6, argentino, de 36 años de edad, nacido el 26-11-1988, de profesión Ingeniero, con domicilio en H. Irigoyen 1777, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, correo electrónico brualfei@gmail.com, de estado civil soltero, y AMBROSI ANDRES NICOLAS Documento Nacional de Identidad 39.858.852, CUIT número 20-39858852-6, argentino, de 28 años de edad, nacido el 03-02-1997, de profesión Arquitecto, con domicilio en Brown 1908, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, correo electrónico ambrosiandi@gmail.com; 2) El contrato social fue suscripto el 03/11/2025; 3) Denominación: Flexium S.A.S. ; 4) Domicilio social: su domicilio legal en El Trebol N.º 345 la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: la fabricación, diseño, armado, montaje, reparación, mantenimiento y comercialización de estructuras metálicas, tales como galpones, tinglados, naves industriales, depósitos, cerramientos, portones, aberturas, carpintería metálica en general, estructuras para maquinaria, implementos agrícolas y todo tipo de obras de ingeniería metálica. Asimismo, podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de materiales, insumos, maquinarias, repuestos, herramientas, equipos y accesorios vinculados con la actividad metalúrgica, industrial y de la construcción. Podrá también realizar obras civiles, industriales, viales y electromecánicas por cuenta propia o de terceros; instalaciones eléctricas, sanitarias y mecánicas; servicios de mantenimiento industrial, soldaduras especiales, tratamientos de superficies metálicas, pintura industrial y estructuras metálicas livianas o pesadas. Podrá actuar como contratista o subcontratista, participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales; tomar o dar en concesión, arrendamiento o locación bienes muebles o inmuebles, maquinarias, equipos y herramientas; así como realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras,mobiliarias e inmobiliarias lícitas relacionadas directa o indirectamente con el objeto principal o que sean conducentes a su cumplimiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; 7) Capital social: es de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000); 8) Integración: Baima Eduardo integra 25% (218,75) acciones equivalentes a doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos con aporte en efectivo y el 75% restante (656,25) acciones en el término de dos años a partir de la fecha de constitución, Merochenich Daniel Alberto integra 25% (218,75) acciones equivalentes a doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos con aporte en efectivo y el 75% restante (656,25) acciones en el término de dos años a partir de la fecha de constitución, Alfei Bruno Alexis integra 25% (218,75) acciones equivalentes a doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos con aporte en efectivo y el 75% restante (656,25) acciones en el término de dos años a partir de la fecha de constitución, y Ambrosi Andrés Nicolás integra 25% (218,75) acciones equivalentes a doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos con aporte en efectivo y el 75% restante (656,25) acciones en el término de dos años a partir de la fecha de constitución; 9) Administración y representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: EDUARDO BAIMA; Administrador y representante suplente: DANIEL ALBERTO MEROCHENICH, 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades; 11) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. 20 de noviembre de 2025

---

## **CUEVA DEL PELUCHE S.A.S.**

### **CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/ CONSTITUCION en trámite por ante el RPJEC se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación: se hace saber la constitución de la siguiente sociedad, y aclarando: DENOMINACION: "CUEVA DEL PELUCHE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 13/10/2025. SOCIOS: SILVIA ALEJANDRA LUCIA CONIGLIO, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 17.817.704, nacida el 13/12/1966, Casada, Comerciante, nro. de CUIT 23-17817704-4, con domicilio en calle 1 De Mayo 951, P. 17 Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe DURACION: Su duración es de 50 (cincuenta) años. OBJETO: Tiene por objeto la comercialización, distribución, por mayor y/o menor de artículos de librería, cotillon, bijouterie, botonería, mercería, herrajes para armados de marroquinería, gomas, lacas, moldes, cerámicos, telas y en general todos los artículos inherentes a la artesanía y/o manualidades. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Un Millón de pesos (\$1.000.000.-) representado por Mil Mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal Un Mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera. La Sra. Silvia Alejandra Lucia Coniglio suscribe 1000 acciones nominativas no endosables de valor nominal Un Mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una. Monto de integración \$250.000 en efectivo y el saldo de \$750.000 dentro de los 2 años. ADMINISTRACION: será ejercida por la Sra. Silvia Alejandra Lucia Coniglio, DNI 17.817.704, como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el Sr. Emiliano Sonsini, DNI 38.135.727. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Sede: Entre Ríos N.º 934 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha cierre de ejercicio: 31/12.

Ene. 8

---

## **DON TATI S. A. S**

RAZÓN SOCIAL. "DON TATI S. A. S" (Constitución) Expte: /2025. POR UN DÍA: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Expediente / 2025 de fecha / / , se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 29 de agosto del año 2025, mediante el cual se constituye la sociedad "Don Tati S. A. S", de acuerdo con lo

normado en Ley 27. 349, conformada por el Sr Carlos Javier Lenta, DNI 20076031, fecha de nacimiento 14/02/1968, divorciado, transportista con domicilio en calle Luchinelli 375, de la localidad de Suardi, Santa Fe. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Luchinelli 375, de la ciudad de Suardi, Departamento San Cristobal, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de su. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizacion por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Sector comercial servicio de transporte cargas generales, de corta media o larga distancia en todo el territorio del pais y en paises limítrofes, en vehiculos propios o de terceros, la comercializacion de vehiculos y rodados de cualquier naturaleza, productos lacteos, hacienda, semillas forrajes, oleaginosos, materiales de construccion y afines. En todos los casos, la sociedad se encuentra facultada para el cumplimiento del objeto a realizar y suscribir cuento acto, contrato, hecho y/u operacion que resulte necesaria para obtener y/o complementar el mismo, incluyendo la posibilidad de asociarse con otras personas fisicas y/o juridicas pudiendo efectuar la totalidad de las contrataciones y operaciones que resulten necesario con ese fin. SECTOR FINANCIERO: la sociedad se financiara mediante dinero propio, o de terceros, con garantia real, personal, o sin garantia, a corto, mediano y/o largo plazo, mediante aportes de capital con creditos para la obtencion de bienes y servicios y sumas de dinero obtenida a traves de cualquier titulo juridico, tales como cheques, documentos pagare, contratos de mutuo, siendo la presente enumeracion de titulo enunciativo. Teniendo a los efectos expuesto plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podra asimismo en los terminos del objeto enunciado, celebrar contratos con el estado nacional, provincial o municipalidades, entes publicos y/o privados y efectuar todos los actos juridicos necesarios para el cumplimiento de aquel, operar con toda clase de bancos publicos y privado, nacionales o extranjeros. A tal fin la sociedad tienen plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejerce los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 3.000.000, ( Pesos tres millones), dividido en trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000.- ( Pesos diez mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por el Sr Carlos Javier Lenta. - Organización de la Administración: La administración y representación titular estará a cargo de Carlos Javier Lenta, DNI 20076031; y la administración y representación suplente a cargo del Sr Juan Marcelo Escalada, DNI 31801510. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.-

Ene. 8

---

## **PREVENCIÓN SOLUCIONES INTEGRALES**

### **SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Director del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que por Escritura Pública Nro. 444 se ha firmado el 26 de agosto de 2025 el contrato social de Prevención Soluciones Integrales Sociedad Anónima, que es su denominación social y cuyos socios son: Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima, CUIT 30-68436191-7 con domicilio en Ruta Nacional Nro. 34 - kilómetro 257 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe y Prevención Salud Sociedad Anónima, CUIT 30-71304500-0 con domicilio en Av. Independencia 333 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; el domicilio social es en la ciudad de Sunchales (Santa Fe) y su sede social en Ruta Nacional Nro. 34 Km. 257 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; su objeto es la prestación de servicios de gerenciamiento, administración, coordinación, control, auditoría, consultoría y otorgamiento de prestaciones médicas, sanitarias, asistenciales y/o de medicina

laboral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. A tal efecto, podrá realizar, por cuenta propia, de terceros o en asociación con terceros, las siguientes actividades: a) Organizar, coordinar y administrar redes de prestadores de servicios de salud, incluyendo atención ambulatoria, internación, rehabilitación, diagnóstico, salud mental, estudios complementarios, provisión de medicamentos e insumos médicos, traslados sanitarios, diagnóstico por imágenes y prestaciones médicas en general; pudiendo ser de atención primaria, secundaria o terciaria, e incluir clínicas, sanatorios, consultorios, centros de diagnóstico, laboratorios, centros de rehabilitación, servicios de emergencia y traslados; b) Coordinar y gestionar la realización de exámenes médicos preocupacionales, periódicos y de egreso, así como el control de ausentismo laboral y otros servicios vinculados a la medicina del trabajo, sin perjuicio de que los actos médicos específicos sean realizados por terceros debidamente habilitados; c) Implementar y gestionar sistemas de auditoría médica, seguimiento de casos, control de calidad de las prestaciones brindadas y evaluación de resultados; d) Brindar servicios de asesoramiento, capacitación, consultoría y asistencia técnica especializada en medicina laboral, higiene y seguridad en el trabajo, prevención de riesgos, medicina legal y cumplimiento normativo en el ámbito de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; e) Desarrollar, operar y administrar plataformas tecnológicas y sistemas informáticos destinados a la trazabilidad, gestión y control de las prestaciones de salud y laborales, garantizando la confidencialidad y seguridad de la información; f) Coordinar programas de formación, capacitación y entrenamiento para profesionales de la salud, del ámbito laboral y de la seguridad, así como talleres, cursos y actividades educativas vinculadas a la prevención y la promoción de la salud; g) Importar, exportar, comprar, vender, alquilar, distribuir y/o intermediar equipamiento médico, instrumental, insumos sanitarios, prótesis, órtesis, productos farmacéuticos y artículos de ortopedia, conforme la normativa aplicable; h) Participar en procesos de licitación, concursos públicos o privados, como oferente, contratista, adjudicataria o subcontratista; i) Adquirir, construir, operar o administrar infraestructura sanitaria, logística o administrativa propia o de terceros, incluyendo establecimientos de salud, oficinas, centros de atención, logísticos o depósitos; j) Celebrar contratos, convenios o acuerdos con entidades públicas o privadas, incluyendo aseguradoras, aseguradoras de riesgos del trabajo, empleadores autoasegurados, organismos gubernamentales, obras sociales, empleadores, mutuales, sindicatos, empresas de medicina prepaga y demás entidades del sistema de salud, para la gestión, coordinación o auditoría de las actividades mencionadas. Podrá, asimismo, realizar todos los actos y operaciones complementarias, accesorias o instrumentales necesarios para el cumplimiento de su objeto, siempre que no le estén prohibidos por la legislación aplicable o por el presente estatuto; el plazo de duración es de noventa y nueve (99) años y el capital es de pesos treinta millones (\$ 30.000.000). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación, que durarán en sus cargos tres ejercicios y podrán ser reelectos en forma indefinida. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de tres ejercicios. En el acta constitutiva se designan para integrar al directorio a Presidente: Mauricio Hidelberto Miretti y Vicepresidente: Carlos Manuel Ceferino Casto, Directores Titulares: Federico Javier Ariel, Pablo Gerardo Pisciolari y Matías Lucas Buffa, Director Suplente: Mauricio Elder Cattaneo. Se designan como Síndico Titular: Juan Carlos Beltrame y como Síndico Suplente: Gabriel Alejandro Daga. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La fecha de cierre del ejercicio social es el 30 de junio de cada año.

## **JOSE VENTURA S.A.C.I.**

### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 21/04/2025, se procede a: 1) Designación del directorio, compuesto por 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, a saber: DIRECTOR TITULAR (PRESIDENTE): Lic. Fernando Esteban Ventura, argentino, divorciado, nacido el 27 de junio de 1976, con apellido materno Pastorino, con Documento Nacional de Identidad Nº 25.007.993, de profesión Licenciado en Economía y domiciliado en calle Tucumán Nº 1889 de esta Ciudad de Rosario. DIRECTOR TITULAR (VICEPRESIDENTE): Prof. Elba Graciela Pastorino, argentina, viuda, nacida el 27 de octubre de 1945, con apellido materno Giosa, con Documento Nacional de Identidad Nº 5.172.358, de profesión Profesora y domiciliada en calle Tucumán Nº 1889 P. 1º de esta Ciudad de Rosario. DIRECTOR SUPLENTE: Estefanía Beatriz Segovia, argentina, soltera, nacida el 29 de julio de 1981, con apellido materno Vega, con Documento Nacional de Identidad Nº 28.676.131, de profesión empleada y domiciliada en calle Dorrego Nº 434 5º A de esta ciudad de Rosario. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2027. Se fija domicilio especial de los señores directores en calle Tucumán Nº 1889 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ene. 8

---

### **LOS TRES CREDITOS S.R.L.**

### **CONTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en cumplimiento de los dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19,550, se hace saber de la constitución de una S.R.L. contrato social "LOS TRES CREDITOS S.R.L.", instrumento de constitución de fecha 5 de diciembre de 2025 con una duración de 40 años desde su inscripción en el Registro Público 1) Socios: JUAN MANUEL CUNEO, D.N.I.: 27.318.515, C.U.I.L.: 20-27318515-2 argentino, nacido el 8 de Junio de 1979, con domicilio en calle Italia Nro. 2095 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado en primeras nupcias de María Eugenia Acquistapace según Resolución emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados "Acquistapace María Eugenia y otros s/ divorcio CUIJ: 21-11344729-7", de profesión Empresario; DIEGO EMMANUEL DI MATTEO, D.N.I.: 29.680.241, C.U.I.L.: 20-29680241-8, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1982, con domicilio en calle Camino a la Baguala S/N de la ciudad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Andrea Martin, de profesión Empresario y LUCIANO RICARDO MIÑO, D.N.I.: 26.662.097, C.U.I.L.: 20-26662097-8, argentino, nacido el 15 de Junio de 1978, con domicilio en Calle 11 S/N, de la ciudad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Gaitán, de profesión Empresario 2) Domicilio de la sociedad: Calle Italia 2940 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Comercialización al por mayor y menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos.

Comercialización al por mayor y menor de carnes de pollo y de cerdo, ya sea sin procesar como así tambien los productos elaborados obtenidos a partir de las mismas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las Leyes o este Contrato. 4) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00) dividido en SEIS MILLONES (6.000.000,-) de Cuotas de PESOS UNO (\$ 1,00) cada una 5) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, en forma indistinta, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la Denominación Social. Se designa como Gerente a JUAN MANUEL CUNEO, D.N.I.: 27.318.515. 6) Fiscalización: la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios. 7) Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Ene. 8

---

## **PENARLAN S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Se hace saber, por estar así ordenado en autos PENARLAN S.A. si Reforma Estatutaria, Expte. N° 702-0003665-9, en trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe, que en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 28 de fecha 14 de agosto de 2024 y Asamblea General Extraordinaria N° 31 de fecha 4 de noviembre de 2025, los accionistas titulares del ciento por ciento del capital social de PENARLAN S.A., que constan en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° I de la sociedad, Folios N° 28 y 31 respectivamente, decidieron por unanimidad, reformar los artículos 1, 9 y 11 del Estatuto Social, aprobando asimismo un nuevo texto ordenado de este, quedando redactados dichos artículos de la siguiente manera: "PRIMERO: Bajo la nueva denominación "AXIOM ARGENTINA S.A." continuará PENARLAN ARGENTINA S.A., manteniendo su domicilio social en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe." "NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Suplentes siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se llevarán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere facultad expresa conforme a lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9º del Decreto Ley 5965/63.-; adquirir, gravar y

enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con Bancos oficiales o privados y

demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Cada Director deberá depositar la suma de Tres Millones de pesos (\$3.000.000.-) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. El Directorio de la Sociedad podrá reunirse presencialmente o a distancia. Cuando las reuniones de Directorio se realicen a distancia los Directores deberán utilizar los medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, debiendo la Sociedad garantizar: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; (ii) la participación de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; (iii) la participación con voz del Síndico, en caso de existir; (iv) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; (v) que la Sociedad conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de al menos 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier miembro del Directorio que la solicite; (vi) que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; y (vii) que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. En la medida en que sea legalmente posible según la normativa aplicable, en ningún caso podrá exigirse que la reunión se celebre en forma estrictamente física, pudiendo cada uno de los miembros del Directorio acudir de la manera que le resulte conveniente conforme a lo expuesto en este párrafo. Las reuniones de Directorio a distancia también podrán celebrarse en la medida que se cumplan los términos y condiciones de la ley aplicable. El Presidente del Directorio convocará a las reuniones mediante notificación escrita a cada Director, cursada con anticipación mínima de 5 (cinco) días corridos al domicilio constituido por éste al aceptar su designación, o en cualquier otro domicilio que dicho Director hubiera establecido por escrito para la recepción de tal notificación - pudiendo dicha notificación ser reemplazada por una notificación a ser enviada a las direcciones de correo electrónico que comuniquen los Directores al momento de su designación. Dicho plazo podrá reducirse si el presidente del Directorio, por razones de urgencia debidamente justificadas, así lo resolviera. La presencia de la totalidad de los miembros del Directorio en la reunión en cuestión, aun

Cuando las resoluciones que allí se adopten no sean por unanimidad de los presentes, se interpretará como la aceptación de la validez de la convocatoria, independientemente del preaviso otorgado. "DÉCIMO SEGUNDO: Las convocatorias, publicaciones en el Boletín Oficial con la anticipación y los términos de los arts. 236 y 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de ello podrá celebrarse sin previa publicación de la convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar o comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550.- Podrán hacerse representar en las asambleas ordinarias como extraordinarias, prescriptos por los arts. 234 a 244 de la Ley 19.550. Las Asambleas, siempre que la ley lo permita, podrán celebrarse a distancia en la medida que se cumplan, mutatis mutandis, las condiciones previstas en el Artículo Undécimo a aquellas otras que exija la ley aplicable, no pudiendo exigir que se realicen de manera presencial. En caso de que la Asamblea se celebre íntegramente de manera presencial o mixta (con participantes a distancia y presenciales) el acto presencial deberá realizarse en la sede social de la Sociedad o cualquier domicilio dentro de la Ciudad de Rafaela, salvo que la reunión revista el carácter de unánime previsto en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550 y modificatorias). En todo momento, tanto el Directorio como los Accionistas deberán propender a la participación unánime, arbitrando los medios para que ello ocurra y evitando cualquier impedimento u obstáculo". (Art. 10 ley 19.550).

---

**BORDACHAR GUILLERMO SANTIAGO SOCIEDAD**

**POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

A efectos del cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 23 de mayo de 2025, en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, se constituyó la sociedad denominada "BORDACHAR GUILLERMO SANTIAGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA", integrada por único socio: Guillermo Santiago Bordachar, argentino, nacido el 04 de noviembre de 1980, de profesión comerciante, de estado civil casado, DNI Nº 28.565.536, domiciliado en calle Menchaca 1330, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. La sociedad fija su domicilio social en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Su objeto social es prestación de servicios de logística, transporte, almacenamiento, distribución y manejo de equipos de refrigeración y climatización; reparación, mantenimiento, instalación, diagnóstico y puesta en marcha de dichos equipos; compra, venta, importación, exportación, comercialización, alquiler y distribución de repuestos y equipos; consultoría técnica y asistencia especializada, pudiendo realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto, en el país o en el extranjero. El plazo de duración es de 90 (noventa) años, contados desde su inscripción en el Registro Público. El capital social es de \$1.000.000 (Pesos un millón), representado por 100.000 acciones ordinarias de valor nominal \$10 cada una. La administración y representación legal se encuentra a cargo de un Administrador Titular, actuando en forma individual, con mandato por tiempo indeterminado, hasta tanto sea reemplazado. Se designa como Administrador Titular a Guillermo Santiago Bordachar, argentino, nacido el 04 de noviembre de 1980, comerciante, casado, DNI Nº 28.565.536, domiciliado en calle Menchaca 1330, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y como Administrador Suplente a Sabrina Verónica Díaz, argentina, nacida el 03 de noviembre de 1981, empleada, de estado civil casada, DNI Nº. 28.968.633, domiciliada en calle Menchaca 1330, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. La sociedad prescinde de sindicatura.

El cierre del ejercicio social opera el 31 de marzo de cada año.

\$ 200 555080 Ene. 8

---

**CAMPIÑAS DE PIÑERO SOCIEDAD DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante instrumento de fecha 30 de mayo de 2025 el Sr. JUAN MANUEL ROBERTO, argentino, comerciante DNI Nº 28.730.217 CUIT 20-26730217-1, nacido el 20 de agosto de 1978, de apellido materno Palandri casado en segundas nupcias con la Sra. Rita Inés Zárate, domiciliado en calle Francfort Nº 46 de la comuna de San Jerónimo Sud, provincia de Santa

Fe, cedió y transfirió a PALOMA ELENA ROBERTO, argentina, DNI Nº 47.922.902, CUIT 27-47922902-9, nacida el 13 de mayo de 2007 soltera estudiante domiciliada en calle Francfort Nº 55 de San Jerónimo Sud provincia de Santa Fe la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES pertenecientes a la sociedad denominada "CAMPÍNAS DE PIÑERO S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 164, Folio 16.346, Nº I.027 con fecha 4 de julio de 2013, y texto ordenado actual inscripto en Contratos al Tomo 174, Folio 9.529, Nº 1.831 con fecha 28 de noviembre de 2023, en los términos y condiciones que a continuación se expresan: A la Sra. PALOMA ELENA ROBERTO le fueron cedidas la nuda propiedad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (142.500) cuotas de capital social, de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una que representan el CUARENTA Y SIETE COMA CINCO POR CIENTO (47,5%) del total del capital social, por la suma de pesos un millón cuatrocientos veinticinco mil (\$1.425.000). Se deja constancia que sobre las citadas ciento cuarenta y dos mil quinientas (142.500) cuotas sociales se constituyó un DERECHO REAL DE USUFRUCTO VITALICIO a favor del CEDENTE Sr. JUAN MANUEL ROBERTO, conforme a lo dispuesto por los artículos 2.129 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. En virtud de dicho usufructo el CEDENTE conserva el uso y goce de las cuotas cedidas, incluida la percepción exclusiva de los frutos civiles, utilidades, beneficios y/o dividendos que de ellas se deriven durante su vida y el CEDENTE retuvo de manera exclusiva y vitalicia los derechos políticos y de gestión inherentes a dichas cuotas —entre ellos el derecho de voto en asambleas, la facultad de designar y remover administradores, ejercer funciones de gerencia y fijar la política societaria-, en los términos que reconoce la ley y el contrato social. Como consecuencia de la cesión instrumentada y de la constitución del usufructo, la composición del capital social de "CAMPÍNAS DE PIÑERO S.R.L." queda conformada de la siguiente manera, a saber (según la Cláusula Cuarta del contrato social reformada por el presente acto): JUAN MANUEL ROBERTO: ciento cuarenta y dos mil quinientas (142.500) cuotas sociales de \$10 cada una, que totalizan la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.425.000), conservando sobre las mismas el usufructo vitalicio y los derechos políticos y de gestión en los términos expresados. Representa el 47,5% del capital social. . PALOMA ELENA ROBERTO: nuda propiedad de ciento cuarenta y dos mil quinientas (142.500) cuotas sociales de \$10 cada una, que totalizan la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.425.000). Representa el 47,5% del capital social (nuda propietaria, con consolidación de la plena titularidad al fallecimiento del usufructuario conforme al art. 2152 CCCN). DAMIÁN MORÓ: quince mil (15.000) cuotas sociales de \$10 cada una, que totalizan la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000). Representa el 5% del capital social. Rosario, de diciembre de 2025.

\$ 200 554993 Ene. 8

---

### **TOP SOLVENTS S.A.S.**

#### **CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución una SAS. TOP SOLVENTS SAS Se hace saber que por instrumento de fecha 15 de diciembre de 2025, el señor Francisco Javier Molinat Pascual DNI Nro. 17.510.013, CUIT 20-17510013-0, argentino, de setenta y siete años de edad, nacido el 6 de marzo de 1948, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Catamarca 2153 piso 5 depto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico en javier.molinat@gmail.com, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada conforme seguidamente se detalla: 1) La sociedad se denomina TOP SOLVENTS S.A.S; 2) tiene su domicilio

en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y su sede social en calle Santa Fe nº 849 Of. 4-7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 3) tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la compra, venta, distribución, representación, fraccionamiento, importación, exportación, elaboración, industrialización y comercialización en general de productos químicos, solventes, diluyentes, thinners, pinturas, barnices, adhesivos y demás productos relacionados, así como sus materias primas, insumos, accesorios, envases y derivados. Asimismo, podrá realizar actividades de asesoramiento técnico y comercial, servicios de logística, almacenamiento y transporte de los productos mencionados, y todas aquellas operaciones lícitas que resulten necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto; 4) su plazo de duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe; 5) su capital social es de pesos setecientos mil (\$700.000.-), representado por 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Un (1) peso, valor nominal cada una. El señor Francisco Javier Molinat Pascual, suscribió la totalidad de las acciones e integró el 25% en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de dos años; 6) La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes durarán en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El señor Francisco Javier Molinat Pascual, fue designado administrador titular y representante del órgano de administración y la Sra. María Fernanda Berruhet, DNI 32388352, CUIT 27-32388352-7, nacida en fecha 16/06/1986, de 39 años de edad, de profesión contador público, soltera, argentina, con domicilio en Caseros 939, Nogoyá, Entre Ríos y domicilio electrónico en mfberruhet@gmail.com, fue designada administradora suplente. Ambos constituyeron domicilio especial conforme lo detallado precedentemente. El órgano de gobierno de la sociedad, es la reunión de socios, sin perjuicio de lo cual, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización individual que poseen los socios de conformidad con el art. 55 de la Ley 19.550; 6) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Ene. 8

---

### **ZORZALITO S.A.S.**

#### **CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. ZORZALITO SAS En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 8 días del mes de octubre del 2025, comparecen 1) Pablo Sebastián Avalle, argentino, nacido el 03/10/1987, D.N.I. 33.279.243, CUIT 20-33279243-2, Lic. Administración de Empresas, casado bajo el régimen de separación de bienes con Alejandrina Belén Raduan, con domicilio en calle Salta 1499, Piso 8, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, domicilio electrónico en pablosavalle@gmail.com; 2) Juan José María Avalle, argentino, nacido el 15/08/1984, D.N.I. 31.068.973, CUIT 20-31068973-5, contador público, soltero, con domicilio en calle Carballo 122 1a de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, domicilio electrónico en juanjoseavalle@gmail.com; 3) Carlos Federico Araujo, argentino, nacido 06/04/1990, D.N.I.

34.934.483, CUIT 20-34934483-2, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Agronegocios, con domicilio en calle Av. Belgrano 998 piso 15-01, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico Carlosf.Araujo@orlandisa.com; 4) Esteban Onguino, argentino, nacido el 18/08/1990, con D.N.I. N°35.221.844, C.U.I.T. Nº20-35221844-9, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, con domicilio en calle España 2358, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico eonguino@gmail.com; y 5) Marcos Ezequiel Onguino, argentino, D.N.I. 34.392.645, CUIT 20-34392645-7, casado, nacido el 5.02.1989, licenciado en administración de empresas, con domicilio en España 2358 de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico marcosezequielonguino@gmail.com; resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación: DENOMINACIÓN: "ZORZALITO SAS" DOMICILIO: su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. La sede social está ubicada en Gorriti 182, Piso 3.Of. A, en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. PLAZO: Su duración es de 15 años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. OBJETO: tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades en el país y/o en el exterior, de: 1) La producción, realización y organización, de todo tipo de eventos públicos infantiles o para adultos, actividades de entretenimiento, fiestas diurnas y nocturnas. 2) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 3) Importación y exportación de bienes referidos en el punto 2. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 5) Representaciones y mandatos en general, explotación de franquicias nacionales e internacionales, ya sea como franquiciado o franquiciante de las actividades enunciadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000), representados por Cinco Millones Acciones ordinarias escriturales (5.000.000) de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: 1) Pablo Sebastián Avalle suscribe la cantidad de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (1.250.000) acciones ordinarias escriturales, de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un voto por acción, por un total de pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000); 2) Juan José María Avalle suscribe la cantidad de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (1.250.000) acciones ordinarias escriturales, de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un voto por acción, por un total de pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000); 3) Carlos Federico Araujo suscribe la cantidad de Ochocientas Treinta y Tres Mil Trescientas Treinta y Cuatro (833.334.-) acciones ordinarias escriturales, de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un voto por acción, por un total de pesos Ochocientas Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$833.334.-); 4) Esteban Onguino suscribe la cantidad de Ochocientas Treinta y Tres Mil Trescientas Treinta y Tres (833.333.-) acciones ordinarias escriturales y de un voto por acción, de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción, por un total de pesos Ochocientas Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$833.333.-); 5) Marcos Ezequiel Onguino suscribe la cantidad de Ochocientas Treinta y Tres Mil Trescientas Treinta y Tres (833.333.-) acciones ordinarias escriturales, de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un voto por acción, por un total de pesos Ochocientas Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres

(\\$833.333.-). COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durante el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 se resuelve por unanimidad designar a la primera Administración que estará compuesta por un (1) administrador titular, y un (1) administrador suplente. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es PABLO SEBASTIAN AVALLE, argentino, nacido el 03/10/1987, D.N.I. 33279243, CUIT 20-33279243-2, Casado bajo el Régimen de División de Bienes, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Rodríguez 765 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Rodríguez 765 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina, domicilio electrónico en pablosavalle@gmail.com. El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es JUAN JOSÉ MARÍA AVALLE, argentino, D.N.I. 31.068.973, Cuit 20-31068973-5, nacido el 15/08/1984, contador público, soltero, con domicilio en calle Montevideo 2752 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Rodríguez 765 de la ciudad de Santa Fe, Argentina, domicilio electrónico en Rosario, de Prov. juanjoseavalle@gmail.com. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio decada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La reunión de Socios puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios. LA ADMINISTRACIÓN

Ene. 8

---

### **PARLEY BUCEO S.R.L.**

#### **CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que: PARLEY BUCEO S.R.L. CONSTITUCIÓN. Fecha Instrumento: 09/12/2025. Datos de los Socios: YPIÑA GASPAR IÑAKI argentino, DNI. Nº 36.396.612, CUIT, 20-36396612-9, soltero, nacido el 29 de agosto de 1991, con domicilio en calle Libertad N°136, Ascensión, General Arenales, Buenos Aires, correo electrónico parleybuceo@gmail.com, de profesión comerciante, y BAIZ ZULEMA BEATRIZ, argentina, DNI. Nº 11.794.787, CUIT 23-11794787-4, casada en primeras nupcias con YPIÑA ARMANDO ROBERTO, DNI 11.472.092; nacida el 14 de febrero de 1956, con domicilio en Avenida Libertad N°136, Ascensión, General Arenales, Buenos Aires, correo electrónico zulefito1927@gmail.com, de profesión comerciante. Fecha de constitución: 09 de diciembre de 2025. Denominación: PARLEYBUCEO S.R.L. Domicilio: calle Dorrego N°1708 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: a) La enseñanza, formación, capacitación y entrenamiento para la práctica del buceo deportivo y técnico-deportivo en todas sus modalidades, así como a la capacitación en administración de emergencias y seguridad en actividades subacuáticas; b) A

comercializar, importar, exportar, alquilar, mantener y reparar equipamiento de buceo y deportivo; c) Organizar viajes o salidas vinculadas exclusivamente con la práctica del buceo. Plazo de Duración: veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) divididos en cuatro mil cuotas de pesos mil cada cuota.- Administración: YPIÑA GASPAR IÑAKI Gerente: durante el plazo de duración del contrato. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año

Ene. 8